

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

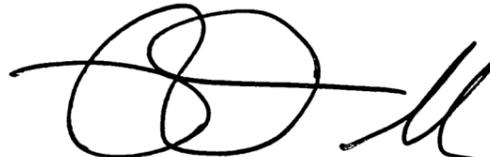
Expediente No. 11001 40 03 043 2015 00872 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se **REQUIERE** a la **DIAN** para que en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, acredite el trámite dado los oficios No. 621 y 622 del 4 de agosto de 2022.

Ofíciase como corresponda anexando copia de dichas comunicaciones, así mismo, advirtiéndole las consecuencias contenidas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

El signante del escrito militante en el abonado virtual “34MemorialSolicitudOficiosDesembargo”, deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

2

¹ Archivo digital “35InformeEntradaRequerirDian”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1f1ac379b89d987fa01dc82c4253d1de76fb60107721288f73d766960ef563**

Documento generado en 30/08/2022 03:51:38 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>